



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

Construyendo una nueva Historia!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 088-2024-MDU

Uchumayo, 30 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 14896 presentado por el Lic. Ángel Primitivo Sánchez Salina, de fecha 30 de setiembre de 2024, Proveído N° 756-2024 del Despacho de Alcaldía, de fecha 30 de setiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del artículo II y artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Uchumayo, como gobierno local, es el órgano promotor del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo el artículo 43° de la citada Ley, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 067-2024-MDU, de fecha 01 de agosto de 2024 en su artículo tercero prescribe *"Incorporar y Designar a partir de la fecha al Lic. Ángel Primitivo Sánchez Salinas, como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, bajo los alcances de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, sus reglamentos y las normas que emite la Autoridad Nacional del Servicio Civil como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, como Cargo de Confianza, con todas las atribuciones, facultades y funciones que competen a dicho cargo, autorizándosele a firmar y refrendar todos los documentos inherentes al mismo en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades."*

Que, según Expediente Administrativo N° 14896 de fecha 30 de setiembre de 2024, presentado por el Lic. Ángel Primitivo Sánchez Salina, presenta su renuncia al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, por lo que, es pertinente aceptar la renuncia al mencionado cargo; en concordancia con las normas legales vigentes, mediante un acto resolutivo.

Que, mediante Proveído N° 756-2024, emitido por el Despacho de Alcaldía, deriva los actuados a Secretaría General a fin de que, se dé el trámite correspondiente conforme a ley.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR, la RENUNCIA presentada por el LIC. ÁNGEL PRIMITIVO SÁNCHEZ SALINAS al cargo de GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO, en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDO EL VÍNCULO LABORAL** por causal de renuncia voluntaria, con efectividad a partir del 01 de octubre de 2024, último día de labores el 30 de setiembre de 2024, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución. Debiendo hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, previo inventario.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DAR LAS GRACIAS al LIC. ÁNGEL PRIMITIVO SÁNCHEZ SALINAS, por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a Secretaría General hacer de conocimiento el presente acto resolutivo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Subgerencia de Recursos Humanos, la remisión de la presente resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Hardín José Abril Velarde
ALCALDE


UCHUMAYO
Construyendo una nueva Historia!

Plaza Salaverry N° 100 Uchumayo - Telf: 054-493014
Urb. El Carmen - Congata -Telf: 054-411241

